



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2013, al particular 10 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REVISIÓN PERIÓDICA OBLIGATORIA DE LOS APARATOS ELEVADORES DEL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE LA ZONA SUR**

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 16/231-E/212.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO QUINCE EUROS (115,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (139,15 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.** con C.I.F. nº A46001897, por un importe de **CIENTO QUINCE EUROS (115,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **VEINTICUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (24,15 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (139,15 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Salud, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a cinco de diciembre de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: H61QZ361V271RB1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA   Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN   1020314077   FECHA   11/12/2013
 H61QZ361V271RB1	